



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN DE SERVICIO PÚBLICO
PO BOX 190870
SAN JUAN, PR 00919-0870

IN RE: OBLIGACIÓN DE TODOS LOS
OPERADORES DEL SERVICIO DE GRÚA DE
HACER USO DE UN CHALECO REFLECTOR
DURANTE EL HORARIO NOCTURNO
MIENTRAS PRESTAN SERVICIOS

ACUERDO NÚM. XXIX-2009

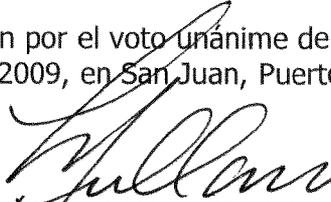
ACUERDO Y ORDEN

La Comisión de Servicio Público, al amparo de los poderes delegados en su ley orgánica, Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, conocida como "Ley de Servicio Público de Puerto Rico" tiene la facultad para establecer los requisitos para la prestación del servicio de transportación de carga, incluyendo el servicio de grúas. Este Cuerpo reunido en Pleno hoy 23 de julio de 2009, tuvo ante su consideración el aspecto de seguridad durante el horario nocturno de aquellos operadores que prestan el servicio de grúas. En el ejercicio de su facultad para intervenir y fiscalizar con este servicio público y así evitar que éste se preste de manera que atente contra la seguridad pública y la seguridad de nuestros propios operadores, ha determinado lo siguiente:

SE ORDENA a todos los operadores del servicio de grúas, en un término de treinta (30) días a partir de la notificación del presente Acuerdo, el uso de un chaleco reflector durante el horario nocturno, mientras esté fuera de la cabina en gestiones de brindar el servicio autorizado.

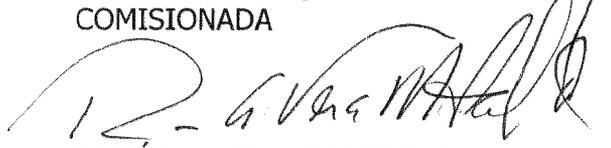
SE ORDENA a la Secretaria de esta Comisión notificar copia del presente Acuerdo, mediante correo interno a: los Comisionados y Comisionadas; Asesora Legal, Directores y Directoras de las Oficinas Regionales; y a las siguientes oficinas de esta Comisión: Secretaría, Oficina de Abogados del Interés Público, Oficina de Abogados Examinadores y Examinadores Especiales.

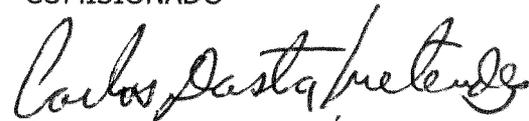
Así lo acordó y ordenó la Comisión por el voto unánime de sus miembros presentes en su Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2009, en San Juan, Puerto Rico.


MARÍA FULLANA-HERNÁNDEZ
PRESIDENTA

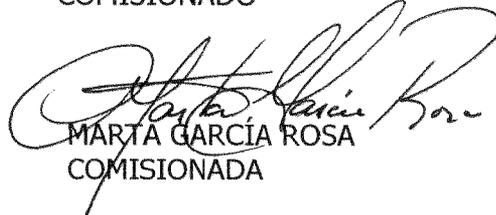

ALICE M. VELÁZQUEZ APONTE
COMISIONADA


JOSÉ H. BANUCHI HERNÁNDEZ
COMISIONADO


RAMÓN A. VERA MONTALVO
COMISIONADO


CARLOS A. DASTA MELÉNDEZ
COMISIONADO


MARISOL GÓMEZ-FIGUEROA
COMISIONADA


MARTA GARCÍA ROSA
COMISIONADA

CERTIFICACIÓN

CERTIFICO que hoy 31 JUL 2009 he remitido copia de la presente Orden a las partes indicadas en el Notifíquese.


ELBA C. ARROYO MALDONADO
SECRETARIA

IVETTE QUIÑONES JUSTINIANO
SUBSECRETARIA

